

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL**

**MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA  
Y  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, "ESPRON" S.A E.S.P**

**VIGENCIA 2019**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué-Tolima, diciembre de 2020**

**MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA  
Y  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, "ESPRON" S.A E.S.P"**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**Equipo Directivo**

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
Contralor Auxiliar

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Comisión de Auditoría**

**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
INTRODUCCIÓN	
1.CARTA CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RELACIÓN DE OBSERVACION DE AUDITORÍA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	7
3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	7
3.2. EVALUACIÓN HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	12
3.3. EVALUACIÓN SISTEMA ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	13
3.4. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL	13
4.CUADRO RELACION OBSERVACIONES	14

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

### CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0446-2020-100 -

Ciudad, 07 DIC 2020

Doctor

**OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ**

Alcalde Municipal

Municipio de Roncesvalles -Tolima.

**Asunto:** Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Roncesvalles - Tolima y la Empresa de Servicios públicos "ESPRON" S.A ESP vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para la evaluación de la inversión ambiental , la comisión de auditoría bajo el enfoque de sistemas, consideró los siguientes componentes del Sistema de Acueducto Urbano; La microcuenca abastecedora de agua hasta la planta de potabilización PTAP, y la fuente de los recursos económicos del Departamento del Tolima y los recursos propios del municipio que se ejecutaron en la vigencia 2019, para la gestión, planeación y ejecución en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Aprobado 18 de febrero de 2020

del periodo 2016 -2019, de igual forma *el Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA)* y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**). 0 4 4 6

Así mismo, la evaluación de la inversión en el pago de servicios ambientales PGA, la compra o mantenimiento de predios en ecosistemas estratégicos municipales abastecedores de agua para el acueducto urbano.

La auditoría, se desarrolló a partir de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios decreto 0953 de 2013, decreto 870 de 2017, decreto 1007 de 2018, la Resolución N° 1781 de 2014 y el Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015 y con base en la muestra de contratos en reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Roncesvalles; lo antes expuesto se complementó con la información reportada por los sujetos de control o la generada por los auditores en el desarrollo de la auditoría, para emitir un pronunciamiento sobre la misma.

### **1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Municipio de Roncesvalles, presenta lo siguiente:

1. El Municipio de Roncesvalles-Tolima, formalmente integró en el contenido de sus planes FORMULADO POMCAS, PSMV, PUEAA, PGIRS básicos la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables del orden Departamental y Nacional.
2. El Municipio de Roncesvalles-Tolima, Firmó convenio con la Corporación Semillas de Agua por valor de **\$60.000.000**, de los cuales \$45.000.000, le correspondían al Municipio de Roncesvalles y \$15.000.000 a la Corporación Semillas de Agua, este contrato solo se ha cancelado el 50% que correspondió al anticipo pactado como anticipo, además no quedo en la reserva de cuentas por pagar de la vigencia 2019 que constituyo las Administración Municipal de Roncesvalles.
3. La Administración de Roncesvalles Tolima canceló a satisfacción **\$15.000.000** a Éiber Hurtado Casas para realizar Mantenimiento de reforestación realizada en 10 hectáreas del predio la Siberia y una hectárea del predio el reflejo realizadas en el año 2016 y 2018 en el municipio de Roncesvalles Tolima, la comisión de auditoría, con fundamento Silvicultural evidencio en campo que el contratista ejecutó todas las actividades citadas en el contrato.
- 4- El Municipio de Roncesvalles Tolima celebró contrato con Fabian Ernesto Zambrano por la suma de **\$10.142.396**, para el Mejoramiento y construcción de cerramiento en la bocatoma del acueducto del casco urbano del municipio de Roncesvalles Tolima, se pudo apreciar que el contrato fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato 

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

0 4 4 6

5-El Municipio de Roncesvalles, no dio aplicación a la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca abastecedora de agua para el acueducto con apoyo de Cortolima, incumpliendo con lo normado en el Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5., 2.2.9.8.2.6.y la sección 10.2.3.1.10.5.

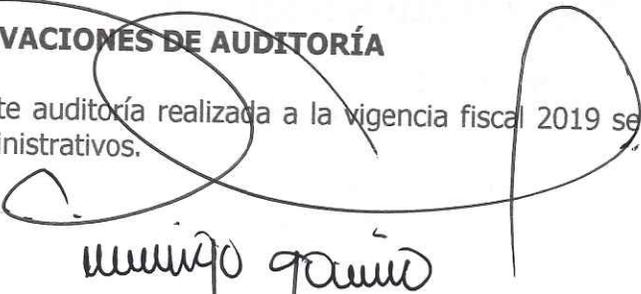
6-El Municipio de Roncesvalles aún no cuenta con el **cálculo de la Ronda Hídrica** en la microcuenca abastecedora de agua para el acueducto, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia". Incumpliendo el Artículo 206 de la ley 1450 de 2011.

7. "ESPRON S.A. ESP" responsable del sistema de acueducto Urbano aún no ha atendido lo referente al mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental, incumpliendo lo normado en artículo 164 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1207 de 2018, que adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

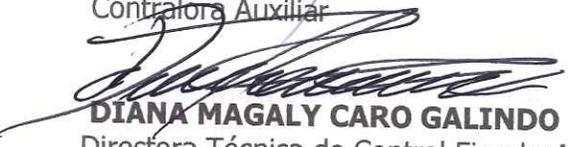
## 2. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 se establecieron (cuatro) (4) Hallazgos administrativos.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
Contralora Auxiliar

  
**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditoria;**

  
**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**  
Profesional Universitario

0.446

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO RONCESVALLES Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESPRON S.A E. S. P".**

#### **3.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES-TOLIMA Y "ESPRON S.A E.S.P". VIGENCIA 2019.**

La comisión de auditoría de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de Roncesvalles durante la vigencia fiscal 2019, tomo para el estudio la registrada por cada sujeto de control en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP, haciendo énfasis en los relacionadas con el Sistema de Acueducto Municipal Urbano, el saneamiento básico y manejo de vertimientos, la compra de equipos e insumos de uso ambientales y forestal, la Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación, restauración, protección forestal y la planificación, manejo de microcuencas, entre otras. Se debe agregar que se definió para el proceso de análisis, una muestra de contratos con base en los siguientes criterios predefinidos, como: La cuantía, el objeto, actividades o productos a ejecutar y entregar, el tipo contratación y fuente de financiación, con prioridad en con recursos propios derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos de aquellos recursos económicos transferidos por el Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB, más los de destinación específica para los municipios del Departamento del Tolima que son ribereños al Rio Magdalena.

##### **3.1.1. Alcaldía Municipal de Roncesvalles –Tolima.**

De la contratación ambiental realizada en la vigencia 2019, se tomó para evaluación una muestra de Cinco (5) contratos ambientales por un valor de **\$116.111.620,00**, en resumen, se presentan los siguientes resultados:

**1. Convenio Interinstitucional de Cooperación 004 del 26 de junio de 2019, CORPORACION SEMILLAS DE AGUA (Representante legal CRISTHIAN DAVID DIAZ RUIZ),** con el Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA IMPULSAR UN PROCESO PARA LA ADOPCIÓN PROGRESIVA DE UN MECANISMO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA DE TIPO HIDROLÓGICO, BAJO LAS CARACTERÍSTICAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PERMANENTE, INCREMENTAL Y VERIFICABLE CON 18 FAMILIAS GANADERAS QUE DESARROLLAN HACE 8 AÑOS ESFUERZOS EN GANADERÍA SOSTENIBLE Y QUE APORTAN A LA CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS SAN MARCOS Y CUCUANITA, TRIBUTARIOS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO DE RONCESVALLES, PROYECTO DE GENERACIÓN Y DISTRITOS DE RIEGO EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; *Por la suma de: \$60.000.000,00 Por el Municipio: \$45.000.000,00 Por la Corporación: \$15.000.000,00.*

0 4 4 6

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01.**

La comisión de auditoría en el marco del trabajo de campo realizado en el Municipio de Roncesvalles-Tolima los días 06, 07, 08, 09 y 10 de octubre de 2020, evaluó el Convenio interinstitucional de cooperación 004 del 26 de junio de 2019, apoyado en la documentación suministrada por la Administración municipal, en la **CLAUSULA SEPTIMA COMPROMISOS DE LA CORPORACION**: Dice en el numeral 4 "**entrega de informe técnico e informe financiero parcial al 3 mes y final al 6 mes del convenio**" no se encontró ningún informe que cumpla con lo estipulado en dicha cláusula, este contrato se encuentra en etapa de ejecución, solo se ha ejecutado el anticipo por \$22.500.000.

En el informe preliminar de auditoría se estableció una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, en razón a que no fue incluido en el acto administrativo por medio del cual se reconoce las cuentas por pagar al finalizar la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta los argumentos y demás soportes presentados por el ex alcalde del municipio de Roncesvalles donde efectivamente se puede evidenciar que la irregularidad se generó por que el contratista no allego oportunamente los soportes de legalización de la cuenta, es procedente en esta etapa del proceso eliminar la connotación disciplinaria presentada en el informe preliminar, no obstante la administrativa se mantiene para que dentro de las acciones de mejora se establezca un plazo límite por parte de la administración para recepcionar las cuentas al finalizar la vigencia.

**2. CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 057 del 03 de octubre de 2019**, a nombre de **FABIAN ERNESTO ZAMBRANO** con el Objeto: *"ADQUISICIÓN DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA CON SUS RESPECTIVOS IMPLEMENTOS, COMO MEDIDA DE CHOQUE ANTE EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALGUNOS BARRIOS DE LA PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES"*, Por la suma de: \$23.059.280.

**3. SELECCIÓN MINIMA CUANTIA 028 del 14 de junio de 2019**, a nombre de **ELBER HURTADO CASAS** con el Objeto: *"MANTENIMIENTO DE REFORESTACIÓN REALIZADA EN 10 HECTÁREAS DEL PREDIO LA SIBERIA Y UNA HECTÁREA DEL PREDIO EL REFLEJO REALIZADAS EN EL AÑO 2016 Y 2018 EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES"*, por la suma de \$15.000.000.



**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2.**

En el estudio previo no se dice ni menciona que clase de mantenimiento se va a realizar a la plantación que se instaló en el 2016-2018, ni que cantidad de fertilizante químico, elementos mayores y menores, no anexaron soportes que hacen mención ni dicen cuál es el plan de establecimiento y manejo para los predios denominados la Siberia y el reflejo; tampoco se encontró en la carpeta del contrato la Geo-referenciación, coordenadas geográficas grados, minutos y segundos en formato GPX.

**4. SELECCIÓN MINIMA CUANTIA 028 del 08 de junio de 2019**, a nombre de **FABIAN ERNESTO ZAMBRANO** con el Objeto: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA"**, por la suma de \$10.142.396.

0 4 4 6



Foto N ° 2. Auditoria Ambiental, Bocatoma Mpio Roncesvalles. Octubre 2020

**5. INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA 020 DEL 15 DE MAYO DE 2019**, a nombre de **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (CARMEN PATRICIA IZQUIERDO URRUTIA)** con el Objeto: *"CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DENOMINADO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UNIFAMILIARES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO MEDIDA DE CHOQUE PARA LA BAJA CALIDAD DE AGUA DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA"*, por la suma de \$10.142.396.

La comisión auditoría, confirmó que el proceso contractual del **Convenio N°004 del 26 de junio de 2019**, se desarrollaron conforme al Decreto Número 092 del 23 de enero de 2017 y con el Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

### 3.1.2. Empresa de Servicios Públicos E.S.P de Roncesvalles "ESPRON E.S.P" de Roncesvalles – Tolima.

La comisión de auditoría en el marco del trabajo de campo realizado en el Municipio de Roncesvalles – Tolima, procedió a analizar la contratación ambiental realizada por la Empresa de Servicios Públicos S.A E.S. P de RONCESVALLES "ESPRON S.A. E.S.P" en la vigencia 2019 y según criterio de la comisión de auditoría se tomó una muestra de Tres (03) contratos para por un valor de **\$37.288.050**.

**1. Contrato No. 017 del 02 de enero de 2019**, a nombre de **RUBEN DARIO PUERTO MARIN** el Objeto: *"SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES"*, por la suma de \$ 10.138.050. *Terminación y liquidación bilateral anticipada, solo se ejecutó el 54% del total del contrato por un valor de \$5.536.000.*

**2. Contrato No. 026 del 01 de junio de 2019**, a nombre de **DANIEL RUIZ PAREJA** el Objeto: *"CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA"*, por la suma de \$ 6.350.000.

**3. Contrato No. 035 del 01 de junio de 2019**, a nombre de **CARLOS ANGEL AGUIRRE MONTOYA** el Objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INSPECCIÓN DE SANTA ELENA Y EL CENTRO POBLADA EL CEDRO HASTA LA PTRS DE LA VEREDA CUCUANITA MUNICIPIO DE RONCESVALLES"*, por la suma de \$20.000.000.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3.**

La comisión de auditoría, pudo comprobar que en el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos "ESPRON S.A E.S.P", según Resolución Nro. 009 del 29 de abril de 2009, no se especifica hasta que monto de Salario Mínimo Legal Mensual (smlm) está autorizado el gerente para hacer contratación directa y después de cierto tope le corresponde autorizar a la junta directiva de "ESPRON S.A E.S.P" esto es para colocarle un tope máximo a la contratación directa por parte del gerente.

La comisión auditoría, confirmó que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I** y en **STA OBSERVA.**

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 02

0446

### 3.2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4.

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación y operación ambiental municipal que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto, Alcantarillado, uso eficiente del agua, planificación Cuencas hidrográficas abastecedores del acueducto urbano y el plan de establecimiento y manejo forestal Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y los documentos remitidos por CORTOLIMA a la Contraloría Departamental del Tolima el día 14 de septiembre de 2020 la existencia, vigencia y aplicación los siguientes planes como: PSMV, PUEAA, PEMF; en resumen en la Tabla N°1 podemos observar que el Municipio de Roncesvalles y ESPRON S.A E.S.P gestiona e invirtió recursos de diferente fuente en contratar la actualización y rendición de los informes periódicos que deben presentar a CORTOLIMA en cumplimiento de las metas fijadas en los programas o proyectos ejecutados en la vigencia correspondiente;

TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.														
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestión integral residuos sólidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT	
	MPIOS AUDITADOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO
MUNICIPIO RONCESVALLES		X	X		X			X		X	X			EDAT PSMV

Ante este escenario es procedente informar sobre cada uno de estos instrumentos Técnicos, metodológicos y de gestión para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

1-El análisis de la rendición de la cuenta ambiental radicada en julio de 2020, mostró que el Municipio de Roncesvalles **no aplicó la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de Cortolima**, según lo normado en la Decreto 1076 de 2015, en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6.

2-la Comisión de auditoría, verificó mediante la rendición de la cuenta Ambiental, que la Administración del Municipio de Roncesvalles aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la "Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia" para determinar la zona riparia o ribereña o región de transición e interacción entre los medios terrestre y acuático. Artículo 206 de la ley 1450 de 2011 y tener unas áreas prioritarias de inversión de los diferentes recursos económicos.

0446

3. "ESPRON S.A ESP" responsable del sistema de acueducto Urbano aún no ha atendido el Decreto 1207 de 2018, en lo referente al mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que su vez adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015. Para la inversión específica ambiental.

### **3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE RONCESVALLES**

El Acueducto Urbano municipal se abastece de una microcuenca, cuenta con una concesión de agua como fuente de abastecimiento agua para el Sistema de acueducto urbano que administra ESPRON S.A E.S.P, mediante Acuerdo municipal N°.19 de agosto 20 de 2008 se otorgan facultades al Señor alcalde del Municipio de Roncesvalles, para reorganizar, reestructurar, reglamentar, modificar, fusionar o suprimir el actual esquema de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico y adelantar todas las acciones y contrataciones que sean necesarias para su modernización de conformidad con lo establecido en la Ley 42 de 1994; con el fin de suministrar agua apta para el consumo humano a 705 usuarios reportados al SIVICAP y Secretaria Departamental de Salud.

1. Concesión prorrogada por 10 años de 9.87 L/Seg de agua a "ESPRON S.A E.S.P" de la Quebrada Arbolito, para uso humano y doméstico, según Resolución N°766 del 30 de diciembre de 2019, otorgada por CORTOLIMA.

Entre las obligaciones citadas en texto de cada resolución otorgada por CORTOLIMA al concesionario tendrá que diseñar un Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA) y especial el mantener en cobertura boscosa las zonas protectoras que conforman la fuente hídrica del sector o la quebrada donde se captan las aguas aquí concesionadas y realizar el aislamiento y reforestación del nacimiento de la quebrada el Arbolito como lo exige el Decreto 1207 de 2018 que trata sobre la inversión específica ambiental que le corresponde a ESPRON S.A ESP realizar una vez incluya estos costos adicionales vía tarifas de servicios públicos. Esta estrategia sumada a la gestión e inversión que por competencia deben realizar CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima, el Municipio de Roncesvalles impactan sobre el componente verde y este a su vez contribuye a mantener entre la regulación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA de 63.4 alcanzado con la planta de potabilización a septiembre 2019.

### **3.4. CONTROL FISCAL INTERNO MUNICIPAL.**

El jefe de control Interno del Municipio desde el rol de sus funciones, no contribuyo a fortalecer la cooperación con las entidades de control externo, ni suministrando la información veraz y oportuna en el desarrollo de las auditorías especiales ambiental PGA-2020 y la rendición de cuentas Ambiental-2020; todo en atención a la Ley 87 de 1993 y en

*a*

0 4 4 6

la Ley 489 de 1998, articulada al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-MECI.

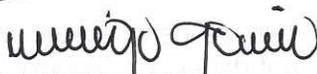
En razón a lo expuesto, el funcionario de Control Interno del Municipio Roncesvalles, no anexo soportes sobre las auditorías internas de seguimiento, evaluación a los planes, proyectos y contratación en el área ambiental, recursos naturales y agropecuario, se evidencia claramente que tanto el ente territorial como la empresa de servicios públicos presentan falencias e inconsistencias en la ejecución de los programas, proyectos y ejecución contractual en materia ambiental, tal como se puede evidenciar en las presuntas observaciones administrativas y disciplinarias por lo cual se conceptúa que la gestión de control interno, en materia ambiental es **CON DEFICIENCIAS**

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS

TABLA 1 . DE HALLAZGOS DE AUDITORIA ESPECIAL AMBIENTAL. MUNICIPIO DE RONCESVALLES PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administra tiva	Beneficio Auditoría	Sanciona torio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
2	X							9
3	X							11
4	X							12
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>							

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración del plan de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)). Para el envío del **Plan de mejoramiento en Excel y PDF legible**, cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambala, y a los correos electrónicos [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) y [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co).

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA**  
 Contralor Departamental del Tolima



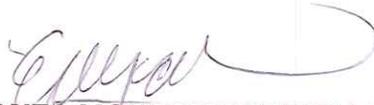
**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

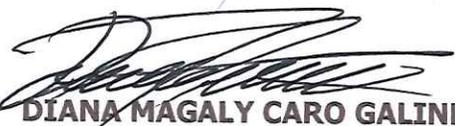
**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-023

**Versión:** 02

0 4 4 6

Aprobó   
**ESPERANZA MONRRY CARRILLO**  
Contralora Auxiliar

Revisó:   
**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

  
**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**  
Auditor

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5301 S. DICKINSON DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

NOV 15 1964

1964

12/1